



Resolución (6919) 01 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Ubaté - Cundinamarca acreditado mediante Resolución No. 6457 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **JAIRO ALEJANDRO GÓMEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.444, el día 21 de octubre de 2021, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro y Presidente del Directorio Municipal de Ubaté - Cundinamarca, acreditado mediante la Resolución No. 6457 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad de órgano de dirección, presentada por el Sr. **JAIRO ALEJANDRO GÓMEZ RODRÍGUEZ**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 21 de octubre de 2021, por el Sr. **JAIRO ALEJANDRO GÓMEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.444, a la dignidad de miembro y Presidente del Directorio Liberal del Municipio de Ubaté - Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 21 de octubre de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya - Asesor Jurídico
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico